

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 4 de abril de 1986.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.435

Tirada de 770 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 714 del 28-2-86 —	Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Estado de Seguridad Social ..	920
M.E. Nº 780 del 11-3-86 —	Autoriza a Fiscalía de Gobierno a transar en los autos caratulados: "Jaime Durán Agropecuaria S.A. vs. Provincia de Salta - Reivindicatorio" y "Jaime Durán Agropecuaria S.A. vs. Provincia de Salta - Ordinario: Acción Real Confesoria"	920
S.G.G. Nº 818 del 15-3-86 —	Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia ..	921
S.G.G. Nº 874 del 18-3-86 —	Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social y de la Secretaría de Estado de Salud Pública al señor Secretario de Estado de Seguridad Social	921
S.G.G. Nº 892 del 28-3-86 —	Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta al duelo provocado por el fallecimiento del señor Miguel Angel Martínez Saravia	922

	Pág.
RESOLUCION	
Nº 59513 — Dirección General de Rentas, Nº 10	922
EDICTO DE MINA	
Nº 59506 — Cía Minera Aguilar S.A.	923
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 59512 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 8/86	923
Nº 59483 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 21/86	923
Nº 59482 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 17/86	924
Nº 59481 — Administración de Parques Nacionales - Nº 16/86	924
Nº 59480 — Caja de Previsión Social Nº 2/86	924
Nº 59445 — Ministerio de Salud y Acción Social - Nº 1/86	924
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 59423 — Raúl José Goytia	924
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 59466 — Amelia Mónica Abregú	925
Nº 59465 — Dante Argentino Barrientos Juárez	925
Nº 59464 — Susana Judith Gotthelf	925
Nº 59463 — Raúl Armando Jorge	925
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 59441 — Por Francisco Segovia - Municipalidad de la ciudad de Salta	925

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 59505 — María Esther Barrionuevo de Del Val, Expte. Nº 60.487/85	926
Nº 59498 — Lacci, Mario Alberto, Expte. Nº A-67.148/85	926
Nº 59497 — Juan Mas, Expte. Nº 68.876/86	926
Nº 59490 — Juan Epifanio Cruz - Expte. Nº 68.673/86	926
Nº 59488 — Costantini Luis Aníbal - Expte. Nº A-68.208/86	926
Nº 59487 — María Girón de Baldiviezo - Expte. Nº A-67.464/86	926
Nº 59473 — Lizárraga de Acosta Alba Magdalena - Expte. Nº A-61.650/85	926
Nº 59469 — Guantay Delina Ortiz de - Expte. Nº 65.211/85	926
Nº 59454 — Henchoz Milagro, Expte. Nº 1.627/85	926
Nº 59448 — Terrazas Garvizu de Rada Corina, Expte. Nº A-68.228/86	927

REMATES JUDICIALES

Nº 59508 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1196/85	927
Nº 59507 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-65.312/85	927
Nº 59494 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-53.680/84	927
Nº 59493 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-64.849/85	927
Nº 59447 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 29.479/82	928

POSESION VEINTENAAL

Nº 59453 — Herederos de Martín Cañizares	928
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 59499 — Alvarado Lara, María Emma vs. Guerrero Aguiar, Milton	928
Nº 59051 — Salinera Budani S.R.L.	928
Nº 58917 — Mercedes Anacleto	928

Sección COMERCIAL

Pág.

CONTRATO SOCIAL

Nº 59500 — Librería y Juguetería Nacional S.R.L.	929
Nº 59496 — Cía. Minera del Norte S.R.L.	931

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59495 — Cooperativa Obrera General Mosconi Ltda., para el día 20-4-86	931
Nº 59450 — Cedra Salta S.A., para el día 23-4-86	931
Nº 59449 — Cedra Salta S.A., para el día 23-4-86	932
Nº 59426 — Parque S.A. - Para el día 18-4-86	932
Nº 59425 — Caminos S.A. - Para el día 11-4-86	932

AVISOS COMERCIALES

Nº 59502 — Guillermo Solá Construcciones S.A.	932
Nº 59501 — El Cardón S.A.	932
Nº 59461 — Mueblería Ostfin	933
Nº 59459 — La Pedrera S.A.	933

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 59511 — Club Atlético Libertad, para el día 20-4-86	933
Nº 59510 — Centro de Usuarios de Servicios Públicos Gral. Mosconi, para el día 26-4-86	933
Nº 59509 — Comisión Directiva del Círculo Aguaray, para el día 27-4-86	934
Nº 59503 — Club de Leones Salta Norte, para el día 21-4-86	934
Nº 59485 — Mutual del Personal de A.G.A.S., para el día 30-4-86	934
Nº 59484 — Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta para el día 19-4-86 .	934
Nº 59474 — Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. para el día 25-4-86	934

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 59504 — Asociación de Técnicos Constructores de Salta, para el día 18-4-86	935
---	-----

RECAUDACION

Nº 59514 — Del día 3-4-86	935
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de febrero de 1986

DECRETO Nº 714

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Rene Alberto Gómez, a partir del día 28 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, D. Pedro Morales González, a partir del día 28 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 11 de marzo de 1986

DECRETO Nº 780

Ministerio de Economía

Exptes. Nºs. 01-30768/81 (cpde. 2, 3 y 4) - 11-18970/83 - 29-148998/83 - 29-155778 - 01-34410/83 - 29-156809 - 34-86797/78 y 34-87770/78, y demás concordantes y agregados relacionados con la cuestión.

VISTO que Fiscalía de Gobierno solicita autorización para transar en lo autos caratulados "Jai-

me Duran Agropecuaria S.A. Vs. Provincia de Salta, Reivindicatorio. Expediente Nº A-47.397/83, que tramita por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de sexta Nominación; y Jaime Duran Agropecuaria S.A. Vs. Provincia de Salta, Ordinario; acción real confesoria, Expediente Nº A-66.306/85, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de octava Nominación, ambos del Distrito Judicial Centro; como también en todos los reclamos administrativos pendientes; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Gobierno estima que la Provincia resultaría vencida en ambos juicios, atento la seriedad de la prueba ya producida en los expedientes administrativos, lo que se traduciría en la condena a pagar el valor real y actual de los terrenos afectados más los daños y perjuicios y costa del juicio, todo ello en dinero de contado; continuando el dominio en cabeza de la reclamante, lo que determinará además la necesidad de su expropiación.

Que Fiscalía de Gobierno solicita autorización para transar mediante la adquisición por parte de la Provincia de los terrenos afectados, esto es, los que se encuentran en la zona graficada en croquis agregada a fs. 125 del Expediente 01-30768/81.

Que los terrenos afectados han sido individualizados y tasados por el Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, Secretaría de Estado de Planeamiento e Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que la transacción planteada tendría los mismos efectos para la Provincia que el de encarar un procedimiento expropiatorio, el que se concretaría mediante el pago del valor objetivo del bien, y el reconocimiento de los daños que sean consecuencia directa e inmediata de la expropiación (ley 21.499);

Que arribándose el acuerdo señalado, las costas por todo concepto devengadas o no, correspondientes a los juicios indicados y cualquier otra tramitación judicial o extrajudicial serán impuestos por orden causado y la firma Jaime Duran Agropecuaria S.A. desiste de ambos juicios y cualquier otro reclamo administrativo pendiente, renunciando expresamente a todo derecho que le pudiera corresponder y que tuviera como causa esta transacción.

Que la autorización solicitada se funda en lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 4426, encuadrando la transacción en el artículo 8º inc. a) de la ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Fiscalía de Gobierno a transar en los autos caratulados: "Jaime Duran Agropecuaria S.A. Vs. Provincia de Salta, Reivindicatorio" Expte. Nº A-47397/83 que se tramita por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 6a. Nominación, y "Jaime Duran Agropecuaria S.A Vs. Provincia de Salta, Ordinario: Acción Real Confesoria", Expte. Nº A-66306/85 que se tramita por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª. Nominación en las condiciones solicitadas

por el señor Fiscal de Gobierno incluyendo todo reclamo administrativo y/o judicial pendiente y con el compromiso de la reclamante de renunciar a cualquier otro derecho pendiente que le pudiera corresponder, mediante la adquisición de los terrenos afectados, abonándose el valor real fijado por los organismos técnicos competentes, y reconociendo como única y total indemnización un interés de hasta el 8% anual desde la fecha de la desposesión, estableciéndose que las costas en ambos juicios se impondrán por el orden causado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la transacción autorizada por el presente decreto se imputará a jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 12.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.) - Gareca (Int.)

Salta, 15 de marzo de 1986

DECRETO Nº 818

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 18 de marzo de 1986

DECRETO Nº 874

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizarán a Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), los señores Ministro de Bienestar Social, Dr. Rene Alberto Gómez y el Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Enrique Tanoni, a partir del 18 y 19 de marzo del año en curso, respectivamente, para asistir a la reunión de COFESA;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social y de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir de los días 18 y 19 de marzo del corriente año, respectivamente, y mientras dure la ausencia de sus titulares, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, D. Pedro Morales González.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Dávalos

Salta, 28 de marzo de 1986

DECRETO Nº 892

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del señor Miguel Angel Martínez Saravia, acaecido en la Capital Federal el día 27 de marzo de 1986; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Martínez Saravia fue un destacado político y hombre público, habiendo desempeñado distintas funciones de relevancia tales como Jefe de Policía de la Provincia, Presidente del Partido de la Unión Cívica Radical, Senador Nacional, candidato a Gobernador de la Provincia y últimamente como Secretario General del Comité Nacional de la U.C.R.;

Que en la actividad privada, fue un pionero y luchador del desarrollo de la producción agrícola ganadera, destacándose como Presidente de la Cámara del Tabaco, de la Cooperativa del Tabaco y de la Cámara de la Producción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Miguel Angel Martínez Saravia, acaecido en la Capital Federal el día 27 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Remítase copia del presente decreto, con nota de pésame, a los familiares del desaparecido hombre público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

RESOLUCION

O. P. Nº 59513

R. s/c. Nº 3792

Salta 31 de marzo de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 10

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 6260, referida al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los índices de inflación observados, resulta necesario ajustar los importes mínimos y fijos de impuestos y tasas que dicha ley fija, ello a efectos de mantener la contribución a valores constantes;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la ley Nº 6260, ajustarse al 31 de marzo de 1986 los importes mínimos y fijos correspondientes al Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Tasas Judiciales fijados por la mencionada norma legal, quedando los mismos establecidos en los siguientes valores:

Impuesto de Sellos

Art. 2º	A	1,65
Art. 2º Inc. 7) ap. e)	A	0,15
Art. 3º Inc. c)	A	0,15
Art. 3º Inc. h)	A	0,55
Art. 4º	A	0,15
Art. 5º	A	0,15
Art. 6º Inc. 1º)	A	274,50
Art. 6º Inc. 2º)	A	16,50
Art. 6º Inc. 3º)	A	6,15
Art. 6º Inc. 4º)	A	3,70
Art. 6º Inc. 5º)	A	1,75
Art. 6º Inc. 6º)	A	6,15
Art. 6º Inc. 7º)	A	0,01
Art. 7º	A	0,40
Art. 8º	A	3,30

Tasas Retributivas de Servicios

Art. 9º	A	0,15
Art. 10º Inc. b)	A	1,25
Art. 10º Inc. c)	A	7,45
Art. 10º Inc. d)	A	2,45
Art. 10º Inc. e)	A	0,90
Art. 10º Inc. f)	A	0,65
Art. 10º Inc. g)	A	0,40

Ministerio de Gobierno:

Art. 11º Inc. a)	A	137,30
Art. 11º Inc. b)	A	68,65
Art. 11º Inc. c)	A	2,10

1) Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

Art. 11º Inc. a)	A	103,00
Art. 11º Inc. b)	A	10,75
Art. 11º Inc. c)	A	8,25
Art. 11º Inc. d)	A	2,45
Art. 11º Inc. e)	A	0,95
Art. 11º Inc. f)	A	0,40

2) Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:

Art. 11º Inc. a)	A	4,15
Art. 11º Inc. b)	A	1,65
Art. 11º Inc. c)	A	0,70

Ministerio de Economía:

1) Dirección General de Inmuebles:

Art. 12º Inc. a) ap. 1)	A	1,25
Art. 12º Inc. a) ap. 2)	A	6,60
Art. 12º Inc. b)	A	12,35
Art. 12º Inc. c)	A 2,10	0,70
Art. 12º Inc. d)	A	0,90
Art. 12 Inc. e)	A	2,10
Art. 12º Inc. f) ap. 1)	A	2,10
Art. 12º Inc. f) ap. 2)	A	2,10
Art. 12º Inc. f) ap. 3)	A	0,90
Art. 12º Inc. f) ap. 4)	A	2,10
Art. 12º Inc. g)	A	3,30

2) **Dirección General de Recursos Naturales Renovables**

Art. 12º Inc. a)	A	82,35
Art. 12º Inc. b)	A	37,05
Art. 12º Inc. c)	A	18,50
Art. 12º Inc. c) ap. a)	A	1,80
Art. 12º Inc. d)	A	12,35
Art. 12º Inc. e)	A	3,70
Art. 12º Inc. f)	A	0,80

3) **Dirección de Minería:**

Art. 12º Inc. a)	A	16,50
Art. 12º Inc. b)	A	12,35
Art. 12º Inc. c)	A	3,70
Art. 12º Inc. d)	A	0,90
Art. 12º Inc. e)	A	1,25

4) **Dirección General Agropecuaria:**

Art. 12º Inc. a)	A	1,25
------------------	---	------

5) **Dirección General de Rentas:**

Art. 12º Inc. a)	A	0,90
Art. 12º Inc. a)	A	0,55

Ministerio de Bienestar Social:

Art. 13º Inc. a)	A	18,45
Art. 13º Inc. b)	A	7,43
Art. 13º Inc. c)	A	2,80
Art. 13º Inc. d)	A	0,90

Tasas Judiciales:

Art. 14º Inc. 5º)	A	3,70
Art. 14º Inc. 6º)	A	1,25
Art. 16º	A 1,25	A 3,70

Juzgado Público de Comercio:

Art. 18º Inc. a) ap. 1)	A	1,25
Art. 18º Inc. a) ap. 2)	A	1,25
Art. 18º Inc. b)	A	7,45
Art. 18º Inc. c)	A	6,15
Art. 18º Inc. d)	A	1,75
Art. 18º Inc. e)	A 0,01	A 0,70

Registro de Mandatos y Representaciones:

Art. 19º	A	1,25
Art. 20º	A	1,25
Art. 23º	A	27,45

2º) — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1º de abril de 1986.

3º) — Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo e) 4-4-86

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 59506

F. Nº 30304

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que la Compañía Minera Aguilar S. A., el 15 de agosto de 1985, por Expte. Nº 12.347, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la si-

guiente zona: Tomando como P. R. el Cerro Negro de Chorrillos, se mide 15.000 metros az. 270º hasta el P. A., luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto de partida, a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 2.650 metros az. 90º hasta el punto 3, luego 2.000 metros az. 180º hasta el punto 4, luego 2.350 metros az. 90º hasta el punto 5, y por último 2.000 metros az. 180º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.512 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 7 de febrero de 1986. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 5,40

e) 4 y 17-4-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 59512

F. Nº 2429

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración
Departamento de Compras

Adquisición: Artículos de Limpieza

Llámase a Licitación Pública Nº 8/86, a realizarse el día 22 de abril de 1986 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 3,00 (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S. Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro A 4,40

e) 4 y 7-4-86

O. P. Nº 59.483

F. Nº 2.428

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición Víveres Secos, Frescos, Pan, Leche y Carne

Llámase a Licitación Pública Nº 21/86, a realizarse el día 15 de abril de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Víveres secos, Frescos, Pan, Leche y Carne con destino a Dirección General de Familia y Minoridad (Distintos Institutos).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma A 15,- (Australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro A 4,40

e) 3 y 4-4-86

O. P. Nº 59482 F. Nº 2427

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición: Insecticida

Llámanse a Licitación Pública Nº 17/86 F. N. a realizarse el día 21 de abril de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Insecticida, con destino a: Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Chagas).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 3,- (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro A 4,40 e) 3 y 4-4-86

O. P. Nº 59481 F. Nº 2426

Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Administración de Parques Nacionales
 Ley Nº 22.351

LICITACION PUBLICA NACIONAL E
INTERNACIONAL Nº 16/86

Expediente Nº 758/85

Objeto: Concesión de la explotación comercial del Hotel Llao-Llao y su área circundante de 10 hectáreas aproximadamente con ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y conservación que sin modificar la obra arquitectónica del hotel comprende el aumento de su capacidad receptiva, modernización y adecuación de sus prestaciones dentro del nivel internacional "5 Estrellas", ampliación cancha de golf, construcción piscina climatizada, cancha de tenis, puerto náutico, etc., ubicado en el Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Base: Australes treinta mil (A 30.000,00).

Vigencia de la Concesión: Treinta (30) años.

Apertura: 18 de junio de 1986 a las 16 horas en el primer piso de la Sede Central de la Administración de Parques Nacionales, ubicada en Avenida Santa Fe 690, Capital Federal - República Argentina.

Valor del Pliego: Australes quinientos (A 500).

Retiro de Pliegos: Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal, República Argentina y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Avenida San Martín 24, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Consultas: Administración de Parques Nacionales —Dirección General de Técnica y Científica— Avenida Santa Fe 690, 3er. piso, Capital Federal - República Argentina — Arnaldo J. Sallustro Tórtora, a/c. Dpto. Contrataciones y Trabajos Públicos.

Valor al cobro A 17,60 e) 3 al 14-4-86

O. P. Nº 59480 F. Nº 2425

Ministerio de Bienestar Social
Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 2/86

Llámanse a Licitación Pública para el día 17 de abril de 1986, a las 11 horas en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, sita en Caseros Nº 519/25, o día subsiguiente si fuera feriado, para el Alquiler de un Inmueble con destino a la atención de Pensiones No Contributivas.

Pliego de Condiciones Particulares y Generales deben ser retirados en Caja Nº 1 - Departamento Tesorería de la mencionada Institución, sita en calle Caseros Nº 519/25 de esta ciudad.

Fecha de Apertura: 17 de abril de 1986.

Horas: 11.

Precio del Pliego: A 12 (Australes doce).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros Nº 519/25, 1er. piso.
 Valor al cobro A 6,60 e) 1 al 4-4-86

O. P. Nº 59445 F. Nº 2419

Ministerio de Salud y Acción Social
SECRETARIA DE SALUD
Fondo de Asistencia en Medicamentos (F.A.M.)
Licitación Pública Nº 1/86

Expediente Nº: 2020-4857/86-0. Apertura: 17-4-86 a las 15,00 horas. Objeto: adq. de medicamentos.

La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego s/cargo.

Buenos Aires, 26-3-86. Dirección General de Contabilidad Finanzas y Servicios.

NOTA Importante: Este aviso debe publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelineas.

Luis Angel Picasso, Subrogante, Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro A 17,60 e) 26-3 al 8-4-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59423 F. Nº 30179

Ref.: Expte. 34-39546/73 y Agr. 34-128.681/84 y 34-130572/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Raúl Goytia, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad identificada como Fracción Finca "El Encón", catastro Nº 8952 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls./seg., a derivar del río Arenales —Margen derecha— que son derivadas por el Canal Principal, Canal Secundario I y Acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, enero de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27.-

e) 25-3 al 10-4-86

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 59.466

F. Nº 2.423

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

“El Dpto. Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social cita a la Srta. Amelia Mónica Abregú, D.N.I. Nº 16.423.199, ex empleada del Hosp. El Carmen, de Metán, a los fines de hacerle conocer asuntos referentes al pago de licencias adeudadas”.- C.P.N. Omar Abel Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Imp. -A- 6,60

e) 1, 3 y 4-4-86

O.P. Nº 59.465

F. Nº 2.424

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

“El Dpto. Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social cita al Dr. Dante Argentino Barrientos Juárez, D.N.I. Nº 11.283.073, ex empleado del Hosp. Dr. Joaquín Castellanos, de Gral. Güemes, a los fines de hacerle conocer asuntos inherentes al pago de licencias adeudadas”.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Imp. -A- 6,60

e) 1, 3 y 4-4-86

O.P. Nº 59.464

F. Nº 2.422

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

“El Dpto. Sectorial de Personal, cita a la Dra. Susana Judith Gotthelf, D.N.I. Nº 13.844.888, ex empleada del Hospital de Maternidad e Infancia, Area Operativa XX, a fin de hacerle conocer asuntos referentes al pago de licencias adeudadas”.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras - D.G.A. - M.B.S.

Imp. -A- 6,60

e) 1, 3 y 4-4-86

O.P. Nº 59.463

F. Nº 2.421

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

“El Dpto. Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, cita al Sr. Raúl Armando Jorge, D.N.I. Nº 18.020.330, ex empleado del Hosp. Joaquín Castellanos, de Gral. Güemes, a los fines de hacer conocer asuntos inherentes al pago de licencias adeudadas”.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Imp. -A- 6,60

e) 1, 3 y 4-4-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 59441

F. Nº 30211

por FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE MUNICIPAL**Orden Municipalidad de la Ciudad de Salta**

Un lote de terreno ubicado en Independencia esq. E. de los Gauchos, con Pavimento sobre dos frentes, con luz agua y cloaca p/conectar.

El día 9 de abril de 1986 a las 18,15 horas, en la Oficina de Premios de la Municipalidad de Salta, sita en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la base de A 1.800, importe de la deuda Municipal, A.G.A.S. y D.G. de Rentas, el inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, con la sig. N. Catastral: Capital 01, Sec. E - M. 114 a, Parc. 9, Matríc. 20.897 Antec. Dom.: Lº 365, Fº 355, As. 1, del R. I. de la Capital, ubicado en calle Independencia esq. Escuadrón de los Gauchos de esta ciudad. Extens.: 9,50 m. x 30,50 m. Límites: los que dan su título. Sup. 283,50 m2 s/t. Mejoras: únicamente una pieza de 3,50 x 3,50 m. aprox. techo losa y paredes de ladrillo hueco y común, sin puertas ni ventanas ni piso. Con luz, agua y cloaca p/conectar. Estado de ocupación: desocupado. Ordena Sr. Juez del Premio en autos “Municipalidad de Salta Vs. Chiliano, Nestor O. y otro” Expediente Nº 32.838/84 y adj.: Señá 30% a/c precio y 5% comisión c/comprador al contado en el acto. Edictos: ocho días en B. Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta con la base de A 129,98 (2/3 p. del F. Fiscal). Informes: en la citada Oficina y en Lavalle 799, Telef. 230154 en hor. com. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. A 16,00.

e) 26 y 31-3-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 59505 F. Nº 30301
 El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, por Expte. Nº A-60.487/85: Sucesorio de MARIA ESTHER BARRIONUEVO de DEL VAL, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se publicará por tres (3) días. — Salta, 21 de marzo de 1986. — Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.
 Imp. A 4,20 e) 4 al 8-4-86
-
- O. P. Nº 59498 F. Nº 30285
 El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora María Eugenia Yaique, en Expte. Nº A-67.148/85, caratulado: Sucesorio de LACCI, MARIO ALBERTO, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de marzo de 1986. — Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.
 Imp. A 4,20 e).4 al 8-4-86
-
- O. P. Nº 59497 F. Nº 30282
 La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de don JUAN MAS, Expte. Nº 68.876/86 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 1 de abril de 1986. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.
 Imp. A 4,20 e) 4 al 8-4-86
-
- O. P. Nº 59490 R. s/c. Nº 3791
 El doctor Víctor D. Ibáñez, Juez de 1ª Inst. 8ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de JUAN EPIFANIO CRUZ, Expte. Nº 68.673/86, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de marzo de 1986. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.
 Sin cargo e) 3 al 7-4-86

- O. P. Nº 59488 F. Nº 30271
 La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en el juicio Sucesorio de COSTANTINI, LUIS ANIBAL, Expte. A-68.208/86, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos que se consideren con derecho a esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. — Salta, 25 de abril de 1986. Adriana García de Escudero, Secretaria.
 Imp. A 4,20 e) 3 al 7-4-86
-
- O. P. Nº 59487 F. Nº 30270
 El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 9ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIRON DE BALDIVIEZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-67.464/86, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 26 de marzo de 1986. Isabel Cornejo, Secretaria.
 Imp. A 4,20 e) 3 al 7-4-86
-
- O. P. Nº 59473 F. Nº 30251
 La doctora Susana Raquel Alday, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la doctora Virginia Franco, en los autos: LIZARRAGA DE ACOSTA, ALBA MAGDALENA, Sucesorio, Expte. Nº A-61.650/85, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de abril de 1986. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.
 Imp. A 4,20 e) 3 al 7-4-86
-
- O. P. Nº 59469 F. Nº 30243
 El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana I. Galli de Heredia, en los autos: Sucesorio de GUANTAY, DELINA ORTIZ de, Expte. Nº 65.211/85, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Delina Ortiz de Guantay, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Jorge Garnica López, Juez. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria. — Salta, 14 de diciembre de 1985.
 Imp. A 4,20 e) 3 al 7-4-86
-
- O. P. Nº 59.454 F. Nº 30.228
 La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Henchoz, Milagro", Expte. Nº 1.627/85, cita a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 17 de setiembre de 1985.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 1, 3 y 4-4-86

O. P. Nº 59.448

F. Nº 30.222

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes J. de Arias, en los autos: Sucesorio de Terrazas Garvizu de Rada, Corina", expte. nº A-68.228/86, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de marzo de 1986.- Mercedes Janin de Arias, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 1, 3 y 4-4-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 59508

F. Nº 30306

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Varios (Registradoras, Heladeras

Cortadora de fiambres, etc.)

El día 7 de abril de 1986 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario Carril Díaz, J. vs. Super Almacenes Komer S. R. L., Expte. Nº 1196/85, remataré sin base y al contado: 1) Una máquina registradora eléctrica, marca Kinstron OMO4695; 2) Una máquina registradora eléctrica, marca Víctor 515, número 10507798; 3) Una heladera carnífera, de 3 puertas, marca Ko-I-Noor, s/nº visible; 4) Una heladera comercial de 4 puertas marca Suavex, s/nº exterior visible; 5) Una cortadora de fiambres marca Iris, Nº 5789; 6) Una sierra carnífera marca Altamura, Nº 30626; 7) Una balanza tipo reloj, marca Marani, Nº 68958; 8) Una balanza tipo reloj, marca Iris, Nº 33670; 9) Una heladera vitrina marca Kenard s/nº, que pueden ser revisados en J. M. Leguizamón 2012, en poder del depositario judicial Sr. Pedro Ramos. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. Nº 217260 - Salta.

Imp. A 3,60

e) 4 y 7-4-86

O. P. Nº 59507

F. Nº 30305

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un juego de comedor

El día 4 de abril de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez

de 1ª Inst. C. y Com., 1ª Nom., en autos: Ejec. de Sentencia que se le sigue a Marengo, Luis y otra, Expte. Nº A-65.312/85, remataré sin base y al contado: Un juego de comedor compuesto de una mesa rectangular, tapa de vidrio tonalizado marrón oscuro, base cromada de 6 patas y 6 sillas estructura de hierro cromado con asiento y respaldo tapizado en pana marrón claro y oscuro, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T. E. 217260 - Salta.

Imp. A 1,80

e) 4-4-86

O. P. Nº 59494

F. Nº 30279

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Inmueble urbano en Rosario de la Frontera

CON BASE

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom., comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Godoy de Martínez, Elvira; Martínez, José Alberto, y López, Oscar Anselmo - s/Ejec. Expte. Nº A - 53.680/84, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 7 de abril de 1986, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, ciudad, con la base de A 279,35: un inmueble identificado como Catastro Nº 2335, Sección A, Manzana 29, Parcela 14, ubicado en Rosario de la Frontera. Extensión: Frente, 12 metros; Fondo, 60 metros. Límites: N., Lote 27; Sur, calle proyectada; E., Lote 13; O., Lotes 15, 19 y 20. El inmueble está compuesto de las siguientes dependencias: a la entrada una galería cubierta con techo de tejas; una habitación contigua a la galería con una ventana mediana y una puerta de acceso, de madera; un dormitorio; una pequeña habitación utilizada como desván y otra como dormitorio. La vivienda, hacia el fondo, posee una habitación sin puerta que es utilizada como baño precario. No hay vereda construida en el frente. Estado de ocupación: Reside la señora Elvira Godoy de Martínez y ocasionalmente su hijo José Alberto Martínez, no habiendo ningún otro ocupante. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 1º de abril de 1986. — Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. -A- 6,00

e) 3 al 7-4-86

O. P. Nº 59493

F. Nº 30278

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Motosierra marca "Stihl"

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Mamaní, Américo - s/Ejec. Expte. Nº A - 64.849/85, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 4

de abril de 1986, a las 17,45 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, sin base y de contado, una Motosierra marca "Stihl" Nº 91108021070, desarmada completa, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio el día de remate a partir de las 17,30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 1º de abril de 1986. — Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. A 3,60 e) 3 y 4-4-86

O.P. Nº 59.447 F. Nº 30.219

JUDICIAL EN ORAN

Por: CARLOS ARTURO CURA

Dos inmuebles en Orán

El día 3 de abril de 1986, a las 19 horas, en mi oficina, sito en calle Cnel. Egües nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea -A- 25,08 (Australes veinticinco con ocho centavos) dos lotes de terrenos, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, matrícula nº 11.864; plano 1.215; ext. fte.: 9m.; fdo.: 28m.; lím. N.: calle Los Cebiles, S.: lote 10, E.: lote 24, O.: lote 22; parcela 23 de la manzana 71 b; sección 7º; libro 14-4; folio 14-86; asiento 4-3; y el otro con matrícula nº 11.865; plano 1.215; ext. fte.: 9m.; fdo.: 28m.; lím. N.: calle Los Cebiles, S.: lote 9, E.: lote 25, O.: lote 23; parcela 24 de la manzana 71 b; sección 7º; libro 14-4; folio 14-86; asiento 4-3; ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del D.J.N., Circ. Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del Valle Barberá, en los autos: "Biondo Juan Carlos y/o Juan Dell Erba vs. Daud Alberto Eduardo s/Ejecutivo", expte. nº 29.479/82. Edictos por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas, en la Municipalidad de Orán, para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües nº 630, Tel. 21163, en horarios de oficinas.- C. A. Curá, martillero.

Imp. -A- 6,00 e) 1, 3 y 4-4-86

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 59.453 F. Nº 30.227

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a los herederos de Martín Cañizares y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Pueyrredón Oeste nº 69 identificado con catastro nº 1.596, manzana "D", parcela 21, sección "A", de la ciudad de Metán, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en autos: "López, José Leopoldo vs. Cañizares, Martín y/o sus su-

cesores y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble s/Posesión veintenal", expte. nº 1.549/85, bajo apercibimiento de designarse al ministerio de ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Metán, tres de octubre de 1985.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. -A- 8,40 e) 1, 3 y 4-4-86

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 59499 F. Nº 30286

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Nº 2, en Expte. Nº 2A-65.561-I/86, caratulado: Alvarado Lara, María Emma vs. Guerrero Aguiar, Milton - Divorcio Ordinario, cita por edictos por el término de 3 días en el lapso de un mes en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial, a fin de que el demandado comparezca a estar a derecho dentro de los 9 días a contar de su última publicación, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente. — Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. A 3,00 e) 4, 8 y 11-4-86

O. P. Nº 59.151 F. Nº 29.778

El Dr. Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos caratulados: "Zacco, Miguel Angel - Ausencia con presunción de fallecimiento" - Expte. Nº 2-A-65.435/85, cita al señor Miguel Angel Zacco, para que haga valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 1 vez por mes, durante 6 meses. Salta, 25 de febrero de 1986. L. Orellana García, secretaria.

Importe -A- 6,00 4-3, 4-4, 5-5, 4-6,
4-7 y 4-8-86

O.P. Nº 58.917 R. s/c. Nº 3726

El doctor Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de Lilia Orellana García, en los autos: "Martínez, Ana Marina, Guarda Judicial, sol. p/Simona Alcira Muñoz de Esteban", expediente Nº A-65.835/85, cita a comparecer a doña Mercedes Anacleto C. I. Nº 2 R- 410.176, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente, en el término de 6 días a computarse desde la última publicación de edictos. Publicación: 3 días. Salta, 26 de diciembre de 1985. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo e) 5-2; 5-3 y 4-4-86

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 59500

F. Nº 30288

LIBRERIA Y JUGUETERIA NACIONAL S.R.L.

Entre el señor HUGO OSVALDO ROBLES, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.012.142, Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil casado, fecha de nacimiento 16-2-52, domiciliado en calle Los Arces Nº 33 de esta ciudad, y el señor RUBEN CORBELLA, argentino, L. de Enrol. Nº 7.674.792, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Arces Nº 33 de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley de Sociedades, de la siguiente forma:

PRIMERO: Denominación y Domicilio Social. - La Sociedad se denominará: "Librería y Juguetería Nacional S. R. L." y tendrá domicilio legal en la calle Juramento Nº 301 de esta ciudad, capital de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto de la República o en el exterior.

SEGUNDO: Duración. - La Sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERO: Objeto. - La Sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos de librería, papelería y juguetería, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza, civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con su objeto.

CUARTO: Capital Social. - El Capital Social se fija en la suma de Australes dos mil (A 2.000) constituido por doscientas (200) cuotas de Australes diez (A 10) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Hugo Osvaldo Robles suscribe cien (100) cuotas o sea la suma de Australes mil (A 1.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25% o sea la suma de Australes doscientos cincuenta (A 250) y el señor Rubén Corbella suscribe cien (100) cuotas o sea la suma de Australes mil (A 1.000) integrando en este acto en dinero efectivo el 25% o sea la suma de Australes doscientos cincuenta (A 250), comprometiéndose los socios a integrar la totalidad del capital dentro de los seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente.

QUINTO: Cesión de cuotas a extraños. - Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas sociales si no mediante el consentimiento de socios que represen-

ten la unanimidad del capital, sin computarse el capital del socio cedente. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede concurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la Sociedad y del socio opo- nente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEXTO: Compra preferente por socios y/o Sociedad: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior los socios pueden optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuera posible se atribuirán por sorteo; si los socios no ejercen la preferencia o al ejercerla lo hacen parcialmente, podrá adquirirlas la Sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

SEPTIMO: Cesión entre socios: La cesión de cuotas es libre entre los socios.

OCTAVO: Normas de valuación de las cuotas sociales. - A los efectos de la cesión de las cuotas sociales, la valuación de las mismas se establecerán conforme a un Balance General a practicarse, coincidente con el cierre de ejercicio de la Sociedad, actualizándose los valores de acuerdo a las normas legales y/o corrientes contables, y fijándose un valor llave si correspondiere.

NOVENO: Transferencia por causa de muerte. - Es permitida la transferencia de las cuotas sociales hacia los herederos por causa de muerte, con la condición de que unifiquen la representación.

DECIMO: Administración y representación - Número y duración. - La Sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio señor Hugo Osvaldo Robles, quedando designado en este acto como socio Gerente por todo el plazo de la duración de la Sociedad. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma; podrá ejercitar además las facultades necesarias para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, las siguientes: a) Adquirir el dominio para su representada de toda clase de bienes muebles, inmuebles u otros objetos o valores relacionados con el objeto social, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, también para su representada, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, forma de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe al contado o a crédito; b) Tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales o de cualquier entidad sujeta a por

la ley de entidades financieras con o sin garantía real o personal, estableciendo las formas de pago y tasas de interés respectivas; c) Realizar toda clase de operaciones que hagan al objeto social para su representada sin limitación de tiempo o de cantidad; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero o extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar, hacer para su representada confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) Celebrar para su representada contratos de locación, como locadores o locatarios de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y cobrar o pagar arrendamientos; f) Comparecer a juicio por los derechos de su representada, por sí o por medio de apoderados, con facultad de entablar demandas y contestarlas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a las prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y señales y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; h) Constituir o enajenar para su representada derechos reales o cancelarlos total o parcialmente; presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, etc., efectuando a tal efecto las inscripciones de su representada ante instituciones nacionales, provinciales, municipales y/o privadas que así lo exijan, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitada sino enunciativa, pudiendo en consecuencia la Sociedad realizar ampliamente todos los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

DECIMO PRIMERO: Deliberaciones de los socios. - Los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio, comunicando a la Sociedad, en la que se incluirá en orden del día a considerar.

DECIMO SEGUNDO: Mayorías. - El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos, toda otra modificación del contrato social no previsto en la ley de sociedades requerirá también unanimidad. Cualquier otra decisión incluso la designación del Gerente, se adoptará por mayoría de capital presente. Los socios tendrán derecho a receso.

DECIMO TERCERO: Voto - Abstención. - Cada cuota social sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquéllas.

DECIMO CUARTO: Acta de Deliberaciones. - Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán.

DECIMO QUINTO: Contralor individual de los socios. - Cualquier socio podrá recabar del Administrador todos los informes que estime pertinentes y podrá asimismo examinar los libros, papeles y documentos sociales.

DECIMO SEXTO: Ejercicio Económico-Financiero. - La Sociedad deberá llevar su contabilidad ajustada a las normas técnico-contables usuales en la forma indicada por la ley y utilizando libros debidamente rubricados. Se llevará asimismo un libro de actas debidamente rubricado. Sus constancias darán fe a los socios. En él se consignarán todas las decisiones que adopten los socios en las correspondientes reuniones. La Gerencia el día treinta y uno de diciembre de cada año siguiente a la inscripción en el Registro Público de Comercio deberá confeccionar los estados contables anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, los que deberán ser puestos a disposición de los socios a los efectos de su tratamiento y aprobación.

DECIMO SEPTIMO: Distribución de ganancias y pérdidas. - Las ganancias realizadas y líquidas que resulten de los estados contables anuales confeccionados y aprobados por los socios previa deducción de la reserva legal u otras reservas voluntarias que fueran aprobadas, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas integradas de capital social. Las pérdidas, si las hubiese, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Las utilidades distribuidas serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio sin implicar disponibilidad, debiendo decidir la asamblea de socios respecto a la oportunidad y forma de hacer efectivas las mismas, teniendo en cuenta los compromisos del giro comercial. Los retiros a cuenta de utilidades solamente podrán ser efectuados mediante acuerdo de los socios en base a las disponibilidades y situación financiera de la Sociedad.

DECIMO OCTAVO: Disolución de la Sociedad. - La Sociedad será disuelta por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo y octavo del mismo y del artículo noventa y seis de la mencionada ley.

DECIMO NOVENO: Liquidación. - Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del socio Gerente o de la persona que designen los socios por mayoría de capital presente y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en los artículos ciento uno al ciento doce inclusive de la Ley de Sociedades. Extinguiendo el pasivo social el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, el remanente se distribuirá en proporción al capital integrado por cada socio.

Con las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato ajustándose a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y a cuyo fiel cumplimiento se obligan en la calle Juramento Nº 301 de esta ciudad capital, provincia de Salta, a los veintidós (21) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Hugo Osvaldo Robles, D. N. I.

Nº 10.012.142 y de Rubén Corbella, L. E. número 7.674.792, por haber sido puestas en mi presencia en este acto y en el libro 1 de Registro de Firmas a folio Nº 473 vta., Actas Nros. 2.837 y 2.838, doy fe. — Salta, 21 de Febrero de 1985. — Víctor Manuel Brizuela, Escribano Público.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría, 3 de abril de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 12,30

e) 4-4-86

O. P. Nº 59496

F. Nº 30280

COMPANIA MINERA DEL NORTE S. R. L.

Socios: CARLOS EDUARDO DEMELCHORRE, D.N.I. Nº 11.033.903, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, con domicilio en Pasaje 13, casa 521 Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta; HERIBERTO RAFAEL ZAMBRANA, D.N.I. Nº 11.080.245, argentino, casado, de 30 años, comerciante, con domicilio en casa 1086, Barrio Intersindical, Ciudad de Salta, y JOSE RAMIRO ILLESCAS, D. N. I. número 12.790.489, argentino, soltero, de 27 años de edad, agricultor, con domicilio en calle Mendoza Nº 445, de la Ciudad de Salta.

Fecha de Contrato: 30 de octubre de 1985.

Denominación de la Sociedad: **Compañía Minera del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Sede Social: Su domicilio tendrá en la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Mendoza Nº 445/47.

Objeto: La extracción, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, pudiendo importar y exportarlos.

Duración: 25 años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se establece en la suma de Australes doce mil, divididos en mil doscientas cuotas de Australes diez cada una que los socios suscriben e integran totalmente en bienes, en una proporción de un 33,33% cada uno, o sea la suma de Australes cuatro mil o cuatrocientas cuotas.

Administración y Representación Legal: La dirección de la Sociedad, su administración, como asimismo su representación legal estará a cargo de los tres socios, revistiendo el carácter de gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta de dos socios.

Fecha de cierre de Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 21 de marzo de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 4,00

e) 4-4-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 59495

F. Nº 30275

**COOPERATIVA OBRERA
GENERAL MOSCONI LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera General Mosconi Ltda., conforme a las disposiciones legales y estatutarias a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 20 de abril de 1986, a las 9,30 horas en Perú sin número, General Enrique Mosconi (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos señores socios para la firma juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, del Acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Excedentes e informes del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 4º Elección de miembros del Consejo de Administración.
- 5º Reformas de los Artículos 12 Inciso "B" y 15 del Estatuto.

Artículo 54. — Las Asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

El Consejo de Administración

Benito Gómez
Secretario

Raúl del V. Coria
Presidente

Imp. A 4,00

e) 4-4-86

O. P. Nº 59.450

F. Nº 30.224

CEDRA SALTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el día 23 de abril de 1986, a horas 22.00, en el local de su sede social, de calle Sarmiento nº 456, Salta, para tratar como único punto en el:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del capital social de Cedra Salta S.A., en el monto que determine la Asamblea, modificando en consecuencia el artículo 5º del Estatuto.

NOTA: De acuerdo al artículo 34º del Estatuto no habiendo quórum para la hora fijada, las asambleas se realizarán una hora después con los accionistas presentes.

El Directorio

Imp. -A- 20,00

e) 1 al 8-4-86

O.P. Nº 59.449 F. Nº 30.223
Salta, 31 de marzo de 1986

CEDRA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el día 23 de abril de 1986, a horas 20.00, en el local de su sede social, de calle Sarmiento nº 456, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Acta de la asamblea anterior.
 - 2º Memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos, inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985, e informe del síndico.
 - 3º Remuneración del Directorio y del Síndico y distribución de utilidades.
 - 4º Elección del Directorio y Síndicos.
- Imp. -A- 20,00 e) 1 al 8-4-86

O.P. Nº 59426 F. Nº 30185

PARQUE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1986 a 21 horas, en el local de la calle Irigoyen Nº 273 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y Aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 22.903.
2. Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1985, y aprobación de la gestión del Directorio.
3. Prórroga de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 221 de la Ley Nº 19.550.
4. Fijación de la retribución del Directorio.
5. Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. A 20,00 e) 26-3 al 3-4-86

O.P. Nº 59425 F. Nº 30183

CAMINOS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de abril de 1986, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1985.

2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 21 cerrado al 31 de diciembre de 1985.
3. Designación de Directores, Síndico y Fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. A 20,00 e) 26-3 al 3-4-86

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 59502 F. Nº 30293

GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A.

El Presidente de la Empresa Guillermo Solá Construcciones S. A., comunica que mediante Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1985, queda constituido el Directorio de la Empresa establecido en Acta Nº 38 de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Guillermo Solá (h).

Vicepresidente: Sra. María Teresa Solá de Flügel.

Vocal Titular: Sra. María Emilia Solá de Peretti.

Vocal Suplente: Sr. Ricardo Antonio Solá.

La Sindicatura, conforme por la mencionada Asamblea Ordinaria queda integrada así:

Síndico Titular: C. P. N. Elizabeth Ann Truninger de Loré.

Síndico Suplente: Abogado Humberto Sixto Anatolio Cánepa.

Ing. Guillermo Solá (h)

Presidente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 3 de abril de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 12,- e) 4 al 8-4-86

O.P. Nº 59.501 F. Nº 30.292

EL CARDON S.A.

El Cardón S.A. con domicilio en Avda. Esteco nº 680, hace saber que por resolución nº 2 de Asamblea Extraordinaria nº 32 de fecha 14 de setiembre de 1984 ha resuelto aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad con el sólo efecto de incorporar a los mismos el aumento de capital. Quedando el art. 4º del Título III redactado de la siguiente forma: "Título III del Capital, Emisión y Suscripciones de Acciones, art. 4º: El capital social se establece en la suma de \$a. 6.000.000 (seis millones de pesos) representado por 2.000.000 (dos millones) acciones preferidas y 4.000.000 (cuatro millones) acciones ordinarias, todas al portador y con valor nominal de \$a. 1,- (un peso argentino).

El Directorio

Salta, 20 de marzo de 1986

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 31 de marzo de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 4,00

e) 4-4-86

O.P. Nº 59.461

F. Nº 30.237

Mueblería OSTFIN

Por el presente se comunica que la Sra. Cecilia Tujman de Latnik, con domicilio en calle Pellegrini 339, Salta, L.C. nº 3.028.952, vende, cede y transfiera el fondo de comercio "Mueblería Ostfin", con domicilio en calle Pellegrini 337 de la ciudad de Salta, a la Sociedad Latnik e Hijos S.R.L., con domicilio en calle Pellegrini 339 de la ciudad de Salta, cuyos socios son Boris Latnik, L.E. Nº 7.241.248; José Alfredo Latnik, D.N.I. Nº 12.553.422; y Cecilia Tujman de Latnik, L.C. Nº 3.028.952. Pasivo a cargo del comprador. Oposición de ley: calle Pellegrini 337, Salta.- José Alfredo Latnik, Cecilia Tujman de Latnik, Boris Latnik.

Importe -A- 20.-

e) 1 al 8-4-86

O.P. Nº 59.459

F. Nº 30.235

LA PEDRERA S.A.

Nominatividad de las Acciones

Ley Nº 23.299 y Decreto Nº 83/86

Cítase a los señores accionistas de La Pedrera S.A. para que se presenten en el domicilio de Avenida Combatientes de las Malvinas (Ruta 68, ex ruta 9, km. 1592) en el edificio del diario El

Tribuno, de la ciudad de Salta, hasta el día 18 de abril próximo, en el horario de 10 a 18 horas, de lunes a viernes, a fin de que presenten los títulos representativos de acciones "al portador" de esta sociedad para su conversión en nominativos no endosables, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que vence el 30 de abril de 1986.

El trámite debe efectuarlo personalmente el titular de las acciones cuando se trate de una persona física y un apoderado, con mandato suficiente, en caso de tratarse de una persona jurídica, debiendo en ambos casos, cumplimentar por escrito con los requisitos del art. 6º del decreto 83/86:

1. Personas físicas:

1.1 Nombre y apellidos completos (sin abreviaturas).

1.2 Tipo y número de documento de identidad.

1.3 Domicilio real.

1.4 Número de inscripción en el impuesto a las ganancias.

2.- Personas jurídicas:

2.1 Denominación completa, tal como se inscribió en el Registro correspondiente.

2.2 Datos de inscripción registral o de autorización, según corresponda.

2.3 Número de inscripción en el impuesto a las ganancias.

2.4 Domicilio real.

Gerardo Escalante - Apoderado

Imp. -A- 12,00

e) 1, 3 y 4-4-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 59.511

F. Nº 30.311

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del Club Atlético Libertad

METAN

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1986, a horas 9, en las instalaciones del club, sito en calle General Güemes nº 700.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación y su firma por dos asociados del acta de la asamblea general anterior.

2º Memoria, balance, inventario, ganancias y pérdidas al 31/12/85 e informe del órgano de fiscalización.

3º Aumento cuota societaria.

4º Renovación parcial de la C.D. (primer término).

5º Varios.

NOTA: Después de una hora de espera, se sesionará con el número de asistentes presentes.

Miguel A. Otamendi
Secretario

Rafael Díez de Pons
Presidente

Imp. -A- 1,20

e) 4-4-86

O.P. Nº 59.510

F. Nº 30.309

CENTRO DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS GENERAL MOSCONI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

"Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1986, a horas 17.30, en las instalaciones del Club Deportivo Unión Madereros, sito en 20 de Febrero y Urquiza, Gral. Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de dos socios que rubricarán el acta.

2º Lectura y consideración acta anterior.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, informe órgano fiscalización período 1984/1985.

4º Consideración aumento cuota societaria.

5º Renovación total de Honorable Comisión Directiva por el período de dos años 1986/1988.

Transcurrida una hora y no habiendo número legal se sesionará con los presentes. Asimismo, informóse que la lista de candidatos se recibirán

hasta el 24/4/86 en Oficina Centro de Usuarios, sito en Municipalidad".

Alicia Villafañe de Tapia **Amadeo Aguirre**
 Secretaria Presidente
 Imp. -A- 2,40 e) 4 y 7-4-86

O.P. Nº 59.509 F. Nº 30.307

**CIRCULO AGUARAY
 CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Círculo Aguaray, convoca a Asamblea Ordinaria de afiliados para el día 27 de abril del corriente año, a horas 10.00, en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración y aprobación de memoria y balance general correspondiente al último ejercicio.
- b) Renovación total de la Comisión Directiva.
- c) Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

René Ortíz **Héctor Abraham Nazer**
 a/c. Secretaria Presidente
 Imp. -A- 1,20 e) 4-4-86

O.P. Nº 59.503 F. Nº 30.298

**CLUB DE LEONES
 SALTA NORTE**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de nuestros estatutos, el Club de Leones Salta Norte, convoca a todos sus socios, a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de abril de 1986, a horas 22.00, a realizarse en su sede en calle Manuela G. de Todd nº 678 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con presidente y secretario.
- 3º Consideración de balance y resultados y memoria anual 1984/1985.
- 4º Elección de autoridades para el período 1986/1987.

Juan Carlos Bianchi
 León Secretario

Imp. -A- 1,20 e) 4-4-86

O.P. Nº 59.485 F. Nº 30.268

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA
 ADMINISTRACION GENERAL DE
 AGUAS DE SALTA
 CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 30 de abril de 1986, a las 18 horas, en el salón auditorium del Ministerio de Bienestar Social. En la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Informe órgano de fiscalización.
- 4º Informe de comisión directiva.
- 5º Situación presidencial.
- 6º Cubrimiento de las vacantes producidas en la H.C.D.
- 7º Aprobación del descuento de los créditos, realizado por tesorería, como método alternativo.

NOTA: De acuerdo a los estatutos se recuerda que la asamblea tiene treinta minutos de tolerancia para reunirse. Vencida la misma se realizará con el número de socios presentes, siempre que su número no sea menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización (artículo 45).

Carlos A. Szanto **Horacio Dionisio Díaz**
 Pro - Secretario Presidente

Imp. -A- 3,60 e) 3 al 7-4-86

O.P. Nº 59.484 F. Nº 30.266
 Salta, abril 1 de 1986

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
 GENERAL ORDINARIA**

La H.C.D. del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1986, a hs. 9.00, conforme a lo establecido en el art. 13 del estatuto social; a llevarse a cabo en la sede social, Zuviría nº 465, ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.
- 4º Renovación parcial de autoridades: cuatro vocales suplentes. Por término de mandato: elección de órgano de fiscalización, un miembro titular y dos suplentes. Por término de mandato: elección de seis miembros titulares del tribunal de honor.
- 5º Tratamiento cuota extraordinaria de -A- 5 por única vez destinada a la compra de la sede social.

Artículo 18: El quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora de la fijada en la citación sin obtenerse el quórum requerido, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Darío H. Collado **Rosa Alancay de Giménez**
 Secretario Vice - Presidenta

Imp. -A- 2,40 e) 3 y 4-4-86

O.P. Nº 59.474 F. Nº 30.254

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. a los efectos de dar cumplimiento con el art. nº 31 de sus estatutos, convoca a los señores socios de la misma, a la

Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social de calle Balcarce n° 439 de esta ciudad, el día 25 de abril de 1986, a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del balance general, estado de resultados, informe del síndico, memoria y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.
- 2º Renovación de los miembros del Consejo de Administración para cubrir los cargos de. presidente, vice - presidente, secretaria, tesorero, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes.
- 3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio económico 1986.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La documentación correspondiente al Orden del Día, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, Balcarce n° 439, Salta.

Salta, 1º de abril de 1986

Imp. -A- 3,60

e) 3 al 7-4-86

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 59.504

F. N° 30.297.

— A.T.E.C.S.A. —

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Técnicos Constructores de Salta, convoca a Asamblea General Extraordina-

ria para el día 18 de abril de 1986, a horas 20.00, en su sede social de calle Maipú 1170, para tratar, conforme a estatutos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación estado patrimonial.
- 2º Fijación importe cuota social.
- 3º Designación de (2) dos asociados para la suscripción del acta respectiva.

La Comisión Directiva

Pedro A. Jimenez - Juan Cedrón - Eugenio Lesser

Salta, abril 3 de 1986

Imp. -A- 4,40

e) 4 y 7-4-86

RECAUDACION

O.P. N° 59.514

Saldo anterior	-A- 4.630,38
Recaudación del día 3/4/86 -A-	<u>131,15</u>
TOTAL	-A- 4.761,53